



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 040 -2011/ APCI-OGA

Miraflores, 06 de Setiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N°27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales y es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad, correspondiéndole conducir, entre otros, los sistemas administrativos de adquisiciones, acervo documentario y servicios generales;

Que, según el referido dispositivo legal, la Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones está conformada, entre otras, por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, encargada, entre otras funciones, de la adquisición de bienes y servicios para la entidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 011-2011/APCI-OGA, de fecha 17 de febrero de 2011, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI a la Lic. Ericka Ivonne Gutiérrez Paredes, a partir de la fecha y por el periodo presupuestal 2011;



Que, se ha considerado conveniente dejar sin efecto dicha encargatura;

En su uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, en merito a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 83-2011/APCI-DE, y, estando la aplicación supletoria de lo establecido en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90, Reglamento de la Carrera Administrativa,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 07 de Setiembre de 2011 la encargatura de la Lic. Ericka Ivonne Gutiérrez Paredes en las funciones de titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 2º.- Encargar, a partir del 07 de Setiembre de 2011, las funciones de titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI a la CPC. Mary Lilyam Chocce Romani en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Rosa Elena Escobedo Rosales
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

